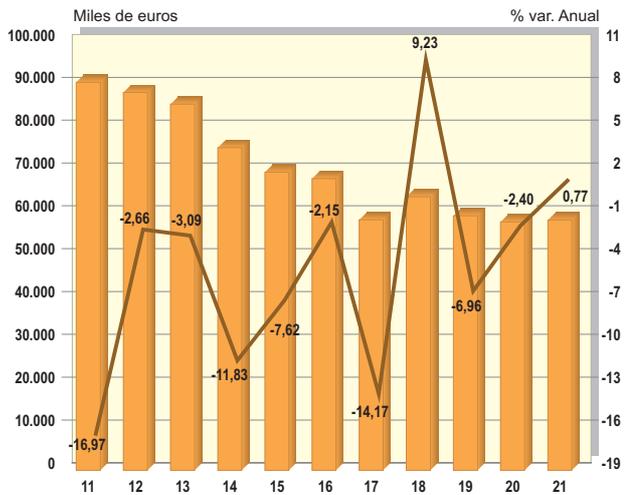


Liquidación
presupuestaria
de gastos
del Ministerio
de Transportes, Movilidad
y Agenda Urbana

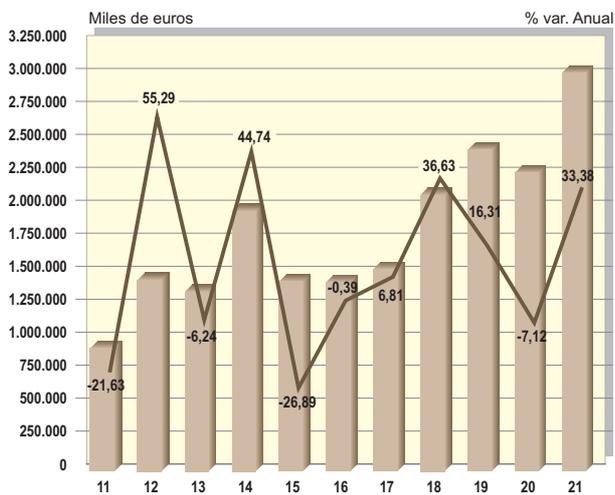
Capítulo 1. Gastos de personal



Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios



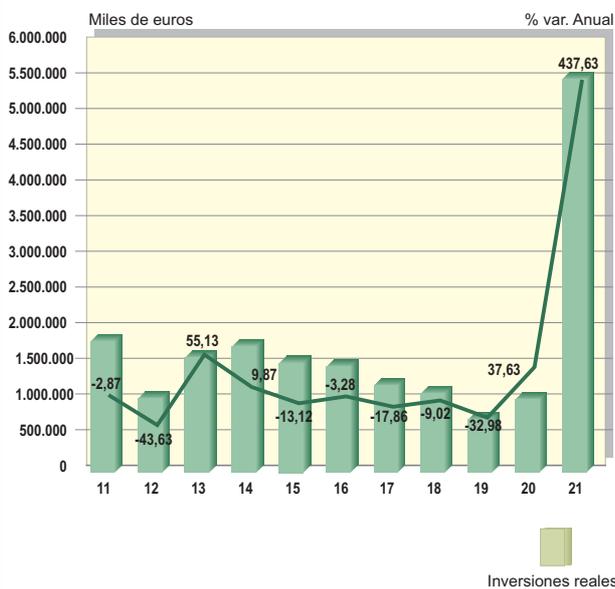
Capítulo 4. Transferencias corrientes



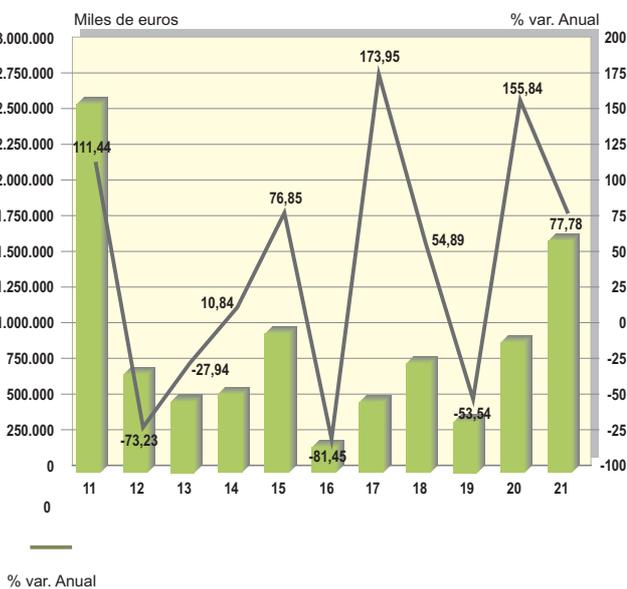
Capítulo 6. Inversiones reales



Capítulo 7. Transferencias de capital



Caps. 8 y 9. Operaciones financieras



Inversiones reales % var. Anual

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1. Gasto total por capítulos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros

GASTOS	2005	(1) 2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Gastos de personal	184.289	213.244	170.928	163.318	158.868	158.199	162.574	163.066	166.195
Gastos en bienes corrientes y servicios	81.773	109.162	69.635	68.138	58.486	63.885	59.437	58.008	58.454
Gastos financieros	7.434	4.786	382	2.113	439	1.138	429	460	1.841
Transferencias corrientes	1.063.337	1.195.076	1.443.135	1.437.558	1.535.458	2.097.857	2.440.047	2.266.404	3.023.005
OPERACIONES CORRIENTES	1.336.833	1.522.268	1.684.080	1.671.127	1.753.251	2.321.079	2.662.487	2.487.939	3.249.496
Inversiones reales	4.440.560	4.598.543	2.250.503	2.071.064	1.738.349	1.716.567	1.794.274	2.096.133	2.118.165
Transferencias de capital	378.358	1.897.717	1.538.447	1.487.932	1.222.214	1.111.918	745.185	1.025.595	5.513.870
OPERACIONES CAPITAL	4.818.918	6.496.260	3.788.950	3.558.996	2.960.563	2.828.485	2.539.459	3.121.729	7.632.035
Activos financieros	2.442.678	1.221.293	976.232	180.913	496.022	768.581	357.051	913.772	1.624.475
Pasivos financieros	--	124	355	259	300	189	122	15	73
OPERACIONES FINANCIERAS	2.442.678	1.221.417	976.587	181.172	496.322	768.770	357.173	913.787	1.624.548
TOTAL	8.598.429	9.239.945	6.449.617	5.411.295	5.210.136	5.918.334	5.559.119	6.523.455	12.506.078

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento.

Nota. En 2021 apareceren los fondos del MRR.

(1) En el año 2010, por Real Decreto 1313/2010, de 20 de octubre, el Ministerio de Vivienda quedó suprimido, pasando sus competencias al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas. Por lo tanto en este año, se recogen las obligaciones reconocidas de esta Secretaría de Estado.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.1. Gasto total por centros directivos. Obligaciones reconocidas

CENTROS DIRECTIVOS	Unidad: Miles de euros									
	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	222.328	269.048	85.258	78.853	79.466	80.474	82.449	82.906	85.000	
D. G. Programación Económica y Presupuestos	9.099	2.345	1.842	1.719	1.811	1.686	1.661	1.718	1.749	
Secretaría General Técnica	1.129	798	181.080	181.068	59.746	120.988	120.398	60.787	111.502	
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	1.232.042	618.453	485.115	479.974	512.627	412.380	608.831	572.648	
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	2.234	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	58.553	
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	38.953	38.992	27.647	26.679	27.701	26.505	26.061	27.646	29.556	
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	2.558.500	1.030.846	1.062.421	1.148.609	1.196.224	1.462.346	803.645	1.447.667	566.574	
S. de Estado de Transportes (6)	62.693	304.605	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Marina Mercante	194.205	294.965	315.053	280.069	280.270	333.837	364.747	347.061	357.572	
D. G. de Aviación Civil	246.942	408.189	333.724	360.338	358.895	474.891	687.143	618.945	507.155	
D. G. de Carreteras	3.282.515	3.300.820	2.347.580	2.229.431	1.900.779	1.795.272	1.838.831	2.138.105	2.418.778	
D. G. de Transporte Terrestre	33.989	514.867	629.414	619.414	825.270	1.109.708	1.221.804	1.189.788	1.745.005	
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.948.076	1.840.194	847.147	--	--	--	--	--	1.635.566	
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	4.416.419	
TOTAL	8.598.429	9.239.945	6.449.617	5.411.295	5.210.136	5.918.334	5.559.119	6.523.455	12.506.078	

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.2. Gastos de personal por centros directivos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros

CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	50.782	65.525	50.961	51.571	50.611	50.794	54.608	56.077	54.011
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Secretaría General Técnica	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	4.422	5.908	5.695	5.271	5.183	3.283	3.349	2.372
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	812	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	2.115
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	13.538	14.759	12.736	12.664	12.789	12.870	13.677	14.261	14.911
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
S. de Estado de Transportes (6)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	22.188	32.087	27.206	26.488	26.147	26.628	27.507	27.473	28.017
D. G. de Aviación Civil	8.969	2.758	2.518	2.454	2.757	2.699	2.652	2.658	2.769
D. G. de Carreteras	77.948	79.330	61.707	59.519	56.565	55.203	55.864	54.356	55.230
D. G. de Transporte Terrestre	3.491	5.610	5.354	4.927	4.728	4.822	4.983	4.893	5.064
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	7.373	7.940	4.538	--	--	--	--	--	1.707
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	184.289	213.244	170.928	163.318	158.868	158.199	162.574	163.066	166.195

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.3. Gastos en bienes corrientes y servicios por centros directivos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros

CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	26.146	38.763	24.422	18.836	19.609	19.777	19.517	17.844	21.707
D. G. Programación Económica y Presupuestos	1.086	1	2	1	0	0	0	0	0
Secretaría General Técnica	444	367	225	182	248	243	187	135	248
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	436	437	315	492	933	729	713	226
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	240	--	--	--	--	--	--	950
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	2.912	3.825	2.286	1.883	2.056	1.874	1.885	1.843	1.995
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	54	359	519	346	216	1.290	677	321	194
S. de Estado de Transportes (6)	13	53	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	15.015	17.049	11.693	10.448	10.495	10.569	7.562	2.285	2.591
D. G. de Aviación Civil	5.833	1.257	648	638	646	700	1.052	918	871
D. G. de Carreteras	28.883	44.740	28.859	35.400	24.650	28.405	26.882	33.655	28.895
D. G. de Transporte Terrestre	304	255	150	89	76	94	945	293	580
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.083	1.818	395	--	--	--	--	--	197
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTAL	81.773	109.162	69.635	68.138	58.488	63.885	59.436	58.008	58.454

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.4. Gastos en transferencias corrientes por centros directivos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros									
CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	3.766	70.401	694	749	765	845	1.267	704	1.051
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Secretaría General Técnica	--	--	180.773	180.770	59.442	120.688	120.156	60.533	111.138
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	--	--	--	--	--	--	--	28
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	165
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	1.740	4.001	3.077	3.063	3.015	3.158	3.085	2.938	3.364
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	115.001	153.544	72.485	90.042	94.007	149.934	134.278	132.786	176.858
S. de Estado de Transportes (6)	62.098	267.066	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	115.995	217.075	253.632	212.753	221.216	265.698	300.128	287.759	294.002
D. G. de Aviación Civil	226.328	395.802	326.298	352.904	351.160	467.263	679.762	611.802	499.396
D. G. de Carreteras	--	--	100	--	50	--	--	--	--
D. G. de Transporte Terrestre	313	1.987	605.865	597.277	805.804	1.090.270	1.201.371	1.169.881	1.724.384
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	538.096	85.200	211	--	--	--	--	--	209.400
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	3.219
TOTAL	1.063.337	1.195.076	1.443.135	1.437.558	1.535.459	2.097.856	2.440.047	2.266.404	3.023.005

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.5. Gastos en inversiones reales por centros directivos. Obligaciones reconocidas

CENTROS DIRECTIVOS	Unidad: Miles de euros									
	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	8.004	23.196	8.879	7.435	8.258	8.788	6.793	8.043	8.136	
D. G. Programación Económica y Presupuestos	8.013	2.345	1.839	1.718	1.811	1.686	1.661	1.718	1.749	
Secretaría General Técnica	685	430	82	115	56	57	54	117	115	
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	42.589	10.407	9.694	14.375	13.972	13.178	14.591	590	
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	693	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	11.916	
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	16.618	13.486	7.028	6.549	7.822	6.082	4.919	6.085	6.765	
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	462	2.594	662	6.300	8.830	8.435	43.654	8.759	1.861	
S. de Estado de Transportes (6)	582	697	--	--	--	--	--	--	--	
D. G. de Marina Mercante	9.549	8.247	2.522	2.470	2.502	3.033	1.640	1.633	1.091	
D. G. de Aviación Civil	5.811	3.202	4.260	4.342	4.332	4.228	3.677	3.568	4.119	
D. G. de Carreteras	3.079.464	2.839.305	2.190.118	2.031.095	1.688.634	1.668.413	1.716.936	2.050.034	2.067.975	
D. G. de Transporte Terrestre	2.806	2.035	1.368	1.346	1.728	1.874	1.762	1.585	1.810	
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	1.308.566	1.659.724	23.339	--	--	--	--	--	4.433	
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	7.604	
TOTAL	4.440.560	4.598.543	2.250.503	2.071.064	1.738.348	1.716.567	1.794.274	2.090.048	2.118.165	

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

1.6. Gastos en transferencias de capital por centros directivos. Obligaciones reconocidas

Unidad: Miles de euros

CENTROS DIRECTIVOS	2005	2010	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	117.479	70.958	110	110	70	110	110	110	--
D. G. Programación Económica y Presupuestos	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Secretaría General Técnica	--	--	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	--	1.180.041	601.346	469.152	459.536	492.350	395.068	590.063	468.977
D. G. de Suelo y Políticas Urbanas (3)	--	488	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (4)	--	--	--	--	--	--	--	--	43.407
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	4.145	2.922	2.520	2.520	2.020	2.520	2.495	2.520	2.520
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (5)	9.530	149.005	12.333	869.048	596.863	533.129	267.710	391.797	222.888
S. de Estado de Transportes (6)	--	2.789	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Marina Mercante	30.951	20.500	20.000	27.910	19.910	27.910	27.910	27.910	31.860
D. G. de Aviación Civil	--	5.161	--	--	--	--	--	--	--
D. G. de Carreteras	96.220	337.446	66.796	103.417	130.881	43.250	39.149	59	266.678
D. G. de Transporte Terrestre	27.075	64.717	16.677	15.775	12.934	12.649	12.743	13.136	13.168
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (7)	92.958	63.691	818.664	--	--	--	--	--	58.777
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	--	--	--	--	--	--	--	--	4.405.595
TOTAL	378.358	1.897.717	1.538.447	1.487.932	1.222.214	1.111.918	745.185	1.025.595	5.513.870

Fuente: Liquidación del Presupuesto. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Hacienda.

(*) hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Suprimida por Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales.

(4) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(6) Suprimida por Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales.

(7) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

1. Liquidación presupuestaria de gastos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (*)

2. Gastos en inversiones reales por centros directivos. Datos presupuestarios (Presupuesto Inicial)

Unidad: Miles de euros					
CENTROS DIRECTIVOS	2022	2021	Variac. 2022/2021 %	2020-P (**)	Variac. 2021/2020 %
Ministro, Subsecretaría y Servicios Generales (1)	12.568	11.401	10,2	8.803	29,5
D. G. de Vivienda y Suelo (2)	684	667	2,5	0	-
D. G. de Agenda Urbana y Arquitectura (3)	24.800	23.823	4,1	22.708	4,9
D. G. del Instituto Geográfico Nacional	8.156	7.505	8,7	6.664	12,6
S. de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (4)	4.401	200	2100,5	20.205	-99,0
D. G. de Marina Mercante	2.300	2.300	0,0	1.800	27,8
D. G. de Aviación Civil	4.347	3.777	15,1	2.927	29,0
D. G. de Carreteras	2.200.915	2.021.700	8,9	1.798.121	12,4
D. G. de Transporte Terrestre	2.800	3.200	-12,5	2.508	27,6
D. G. de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria (5)	12.000	12.000	0,0	0	-
Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)	184.085	205.646	-10,5	0	-
TOTAL	2.457.055	2.292.219	7,2	1.863.736	23,0

Fuente: Presupuestos Generales del Estado (Presupuesto Inicial aprobado). Ministerio de Hacienda.

(*) Hasta 2020 Ministerio de Fomento

(1) En el año 2010, están contabilizadas las obligaciones reconocidas correspondientes a los Servicios Generales del extinguido Ministerio de Vivienda, incorporado al Ministerio de Fomento, a través de la S. de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas, por Real Decreto 1366/2010, de 29 de octubre.

(2) La D. G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(3) Creada por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(4) La S.E. creada por Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

(5) En 2020 la D. G. de Ferrocarriles cambia a esta denominación por Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.